



# Gaceta

## Facultad de Medicina

Facultad de Medicina



Publicación semanal [gaceta.facmed.unam.mx](http://gaceta.facmed.unam.mx)

13 de mayo de 2019 / Año XLII Número especial

ISSN 0186-2987

UNAM  
La Universidad  
de la Nación



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

### FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina



### CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJEROS TÉCNICOS REPRESENTANTES DE PROFESORES E INVESTIGADORES DEL DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la UNAM, 45 y 46 del Estatuto General de la UNAM, 36° fracción I, y 37° del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, así como la Legislación vigente aplicable y conforme al Acta de Dictamen, Calificación y Declaratoria de las Fórmulas Ganadoras de las Elecciones Extraordinarias de Consejeros Técnicos Representantes de Profesores e Investigadores de los Departamentos de Cirugía; Fisiología; y Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina, aprobada en su sesión ordinaria efectuada el **08 de mayo de 2019**, y en la cual se declara empate de dos fórmulas; expide la siguiente:

#### CONVOCATORIA

A los profesores e investigadores del Departamento de Fisiología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México que participaron en la pasada Elección Extraordinaria de Profesores e Investigadores, y de la que se determinó empate, siendo las siguientes fórmulas: Espinosa Caletí Beda y Rodríguez Martínez Ana Erika; y Garduño Torres Julieta y Alvarado Álvarez Ramón; se les convoca a éstas a participar en la elección extraordinaria de **un Consejero Técnico** propietario y su respectivo suplente, para el periodo 2019-2022.

Los Consejeros Técnicos representantes de profesores e investigadores, que resulten electos, durarán en su encargo un periodo de 4 (cuatro) años, y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato, no obstante que se postulen por una

Director

**Dr. Germán Fajardo Dolci**

Secretaria General

**Dra. Irene Durante Montiel**

Jefe de la División de Estudios de Posgrado

**Dr. José Halabe Cherem**

Jefa de la División de Investigación

**Dra. Rosalinda Guevara Guzmán**

Secretario de Enseñanza Clínica, Internado y Servicio Social

**Dr. Alberto Lifshitz Guinzberg**

Secretaria de Educación Médica

**Dra. Liz Hamui Sutton**

Secretario de Consejo Técnico

**Dr. Arturo Espinosa Velasco**

Secretaria de Servicios Escolares

**Dra. María de los Ángeles Fernández Altuna**

Secretario Administrativo

**Mtro. Luis Arturo González Nava**

Secretario Jurídico y de Control Administrativo

**Lic. Sergio Luis Gutiérrez Mancilla**

Secretaria del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

**Dra. Lilia Macedo de la Concha**

Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

**Dr. Ignacio Villalba Espinosa**

Coordinadora de Ciencias Básicas de la Licenciatura de Médico Cirujano

**Dra. Margarita Cabrera Bravo**

Coordinador de la Licenciatura en Investigación Biomédica Básica

**Dr. Luis Antonio Mendoza Sierra**

Coordinadora de la Licenciatura en Fisioterapia

**Dra. Laura Peñaloza Ochoa**

Coordinadora de la Licenciatura en Ciencia Forense

**Dra. Zoraida García Castillo**

Coordinador de la Licenciatura en Neurociencias

**Dr. David García Díaz**

Coordinadora del Programa de Estudios Combinados en Medicina

**Dra. Ana Flisser Steinbruch**

## Gaceta Facultad de Medicina

Editora

**Lic. Karen Paola Corona Menez**

Coordinadora editorial

**Leonora C. González Cueto Bencomo**

Redacción

**Lili Wences Solórzano**

Diseño gráfico

**Paulina Fonseca Alvarado**

Fotógrafos

**Carlos Fausto Díaz Gutiérrez**

**Adrián Álvarez del Ángel**

**Briseida Andrea López Gómez**

Colaboradora

**Samantha Cedeño Quintero**

Servicio Social

**Mariluz Morales López**

**Maira Eledy López Evaristo**

## CONTENIDO

- 01 Convocatoria para la Elección Extraordinaria de Consejeros Técnicos Representantes de Profesores e Investigadores del Departamento de Fisiología de la Facultad de Medicina
- 05 Convocatoria para la Elección Extraordinaria de Consejeros Técnicos Representantes de Profesores e Investigadores del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina



**Radio  
+ Salud  
FacMed**

**Todos los jueves por el 860 AM  
12:00 horas.**

Transmisión en vivo  
Facebook @FacultadMedicinaUNAM



## Gaceta Facultad de Medicina

Gaceta Facultad de Medicina, año XLII, número especial, 13 de mayo de 2019, es una publicación semanal editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, delegación Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, México, a través de la Coordinación de Comunicación Social de la Facultad de Medicina, Circuito Interior s/n, Ciudad Universitaria, delegación Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, México. Teléfono 5623-2432, <gacetafm@unam.mx>. Editora responsable: licenciada Karen Paola Corona Menez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título: 04-2002-110809255200-102, ISSN: 0186-2987, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de licitud de título: 6663 y Certificado de licitud de contenido: 6953, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Imagen Es Creación Impresa, SA de CV. Oriente 241-A número 28 bis, colonia Agrícola Oriental, Ciudad de México, México, C.P. 8500. Este número se terminó de imprimir el 9 de mayo de 2019 con un tiraje de 50 ejemplares, impresión tipo offset, con papel bond de 90 gramos para los interiores y forros.

Los artículos contenidos en esta publicación pueden reproducirse citando la fuente. Los textos son producto de las actividades propias de la Facultad de Medicina, reproducen las opiniones expresadas por los entrevistados, ponentes, académicos, investigadores, alumnos, funcionarios y no reflejan el punto de vista de la editora ni de la UNAM.

---

especialidad distinta a la que representaron, de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto General de la UNAM<sup>1</sup>. La elección se llevará a cabo en la modalidad de votación electrónica, mediante voto universal, libre, directo y secreto, a través del registro de fórmulas que incluyan un candidato a consejero propietario y su respectivo suplente, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

I. La presente Convocatoria se publicará el **13 de mayo de 2019** en la página electrónica de la Facultad de Medicina [www.facmed.unam.mx](http://www.facmed.unam.mx) y en la *Gaceta Facultad de Medicina*.

II. Podrán participar como electores los académicos que tengan más de tres años de antigüedad con funciones docentes en la Facultad de Medicina y que aparezcan en el padrón de electores del Departamento de Fisiología, incluyendo los profesores jubilados que se encuentren prestando sus servicios docentes en la Facultad, mediante contrato, en los términos del Estatuto del Personal Académico.

III. Dicho **padrón de electores** se publicará junto con la presente Convocatoria en la página electrónica de la Facultad de Medicina [www.facmed.unam.mx](http://www.facmed.unam.mx), el **13 de mayo de 2019**.

IV. El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivos móviles conectados a Internet, en la página [www.jornadaelectoral.unam.mx](http://www.jornadaelectoral.unam.mx); para ello, el elector utilizará el Número de Identificación Personal (NIP) que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente, el cual es confidencial e intransferible, por lo que se recomienda verificarlo con anticipación al día de la elección.

El profesor o investigador **interesado en modificar su NIP** lo podrá hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar [www.dgae.siae.unam.mx](http://www.dgae.siae.unam.mx) antes de las 72 horas hábiles de la elección, esto es, a más tardar el **22 de mayo de 2019** (a las 19:00 horas).

V. Podrán solicitarse a la Comisión Local de Vigilancia para la Elección **los ajustes al padrón de electores**, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Consejo Técnico, ubicadas en Anexo 1, Circuito Escolar S/N, a espaldas de la Dirección General de Atención a la Salud, campus Ciudad Universitaria (antes edificio de Medicina Familiar), en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 19:00 horas. El ejercicio de este derecho cesará a las 19:00 horas del **22 de mayo de 2019**.

VI. Los candidatos de las fórmulas y sus simpatizantes **podrán realizar actos de propaganda electoral** desde el momento que se publique la presente Convocatoria, y hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del inicio de la jornada electoral, esto es hasta las 09:00 horas del **24 de mayo de 2019**.

---

<sup>1</sup> Art. 46 del Estatuto General de la UNAM, modificado en la Sesión del Consejo Universitario del 24 de marzo de 2015, publicado en *Gaceta UNAM* el 13 de abril del mismo año.

Los candidatos y sus simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad, y no hacer uso de recursos materiales consumibles y económicos, ni de las páginas electrónicas de la Facultad de Medicina, con fines de propaganda electoral.

Queda estrictamente prohibido colocar propaganda electoral que afecte la infraestructura física de la Facultad y demás bienes, así como hacer uso de aparatos de sonido y/o la realización de cualquier tipo de pintas.

**VII. La elección se llevará a cabo el 28 de mayo de 2019**, pudiendo los electores emitir su voto desde cualquier computadora o dispositivo móvil con acceso a Internet, ingresando a la página electrónica **www.jornadaelectoral.unam.mx**, en un horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas (hora del centro), momento en el cual se cerrará automáticamente la casilla electrónica.

La Comisión Local de Vigilancia para la Elección monitoreará el desarrollo de la jornada electoral, así como del recuento total de votos, en el Aula de Seminarios ubicada en el primer piso de la Torre de Investigación de la Facultad de Medicina, a la cual podrá ingresar el representante debidamente acreditado de cada una de las fórmulas registradas.

**VIII.** En apoyo del cumplimiento de la Base que antecede, se otorgarán facilidades para que en las instalaciones de la Facultad de Medicina se cuente con unidades de cómputo que permitan el acceso a Internet.

**IX.** El H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria de fecha **08 de mayo de 2019** y de conformidad con el artículo 14 primer párrafo del *Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos*, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia para la Elección a los siguientes consejeros:

- a. Presidente: María Magdalena Aguirre García
- b. Secretario: Miguel Ángel Herrera Enríquez
- c. Vocal: Norma Lucila Ramírez López

Asimismo, designó al ingeniero Javier Calderón Albor, Jefe de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones de la Facultad de Medicina, como experto en Informática para auxiliar al Presidente de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), en lo concerniente al funcionamiento del Sistema durante el proceso electoral.

**X.** La boleta electoral, en este caso la imagen desplegada en el monitor de la computadora que sirva para emitir el voto, contendrá las mismas características gráficas que las de una boleta de elección presencial, es decir, los nombres completos de los candidatos de todas las fórmulas registradas (propietario y suplente), en estricto orden alfabético con relación al primer apellido de cada propietario.

**XI.** El voto será nulo:

- a. Cuando el votante seleccione más de una fórmula registrada de las que tiene derecho a sufragar, a excepción de lo dispuesto en la Base que antecede;
- b. Cuando no se seleccione ninguna de las opciones presentadas en la boleta;

- c. Cuando el voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se canceló, o
- d. Cuando se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el H. Consejo Técnico.

**XII.** La Comisión Local de Vigilancia para la Elección recibirá **los recursos de impugnación** durante el desarrollo de la elección y hasta antes de concluir la jornada electoral, o bien, una vez concluida ésta, dentro de los siguientes dos días hábiles, esto es, el **29 y 30 de mayo de 2019** en un horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio señalado en la Base V. En su caso, las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, con el nombre completo, debidamente fundadas y motivadas, pruebas necesarias y la firma de quienes las formulen.

**XIII.** El H. Consejo Técnico, en pleno, calificará la elección y hará la declaratoria de las fórmulas ganadoras. Su decisión será definitiva e inapelable.

**XIV.** Cualquier asunto no previsto por esta Convocatoria será resuelto por la Comisión Local de Vigilancia para la Elección, así como los incidentes que durante el desarrollo del proceso y la jornada electoral pudieran suscitarse.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, a 13 de mayo de 2019**

**DR. GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI**  
**Director de la Facultad de Medicina**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE MEDICINA**



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE  
CONSEJEROS TÉCNICOS REPRESENTANTES DE PROFESORES  
E INVESTIGADORES DEL DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y  
SALUD MENTAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la UNAM, 45 y 46 del Estatuto General de la UNAM, 36° fracción I, y 37° del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, así como la Legislación vigente aplicable y conforme al Acta de Dictamen, Calificación y Declaratoria de las Fórmulas Ganadoras de las Elecciones Extraordinarias de Consejeros Técnicos

Representantes de Profesores e Investigadores de los Departamentos de Cirugía; Fisiología; y Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina, aprobada en su sesión ordinaria efectuada el **08 de mayo de 2019**, y en la cual se declara empate de dos fórmulas para una candidatura integrada por un propietario y su respectivo suplente; expide la siguiente:

### CONVOCATORIA

A los profesores e investigadores del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México que participaron en la pasada Elección de Profesores, Investigadores y Técnicos Académicos, y en la que se determinó empate, siendo las siguientes fórmulas: Becerra Pino Margarita Concepción y Zamora López Beatriz; y Celis Perdomo Antonio y Gutiérrez Soriano Joaquín Ricardo; se les convoca a éstas a participar en la elección extraordinaria de **un Consejero Técnico** propietario y su respectivo suplente, para el periodo 2019-2022.

Los Consejeros Técnicos representantes de profesores e investigadores, que resulten electos, durarán en su encargo un periodo de 4 (cuatro) años, y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato, no obstante que se postulen por una especialidad distinta a la que representaron, de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto General de la UNAM<sup>1</sup>. La elección se llevará a cabo en la modalidad de votación electrónica, mediante voto universal, libre, directo y secreto, a través del registro de fórmulas que incluyan un candidato a consejero propietario y su respectivo suplente, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

- I. La presente Convocatoria se publicará el **13 de mayo de 2019** en la página electrónica de la Facultad de Medicina **www.facmed.unam.mx** y en la *Gaceta Facultad de Medicina*.
- II. Podrán participar como electores los académicos que tengan más de tres años de antigüedad con funciones docentes en la Facultad de Medicina y que aparezcan en el padrón de electores del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental, incluyendo los profesores jubilados que se encuentren prestando sus servicios docentes en la Facultad, mediante contrato, en los términos del Estatuto del Personal Académico.
- III. Dicho **padrón de electores se publicará** junto con la presente Convocatoria, en la página electrónica de la Facultad de Medicina **www.facmed.unam.mx**, el **13 de mayo de 2019**.
- IV. El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivos móviles conectados a Internet, en la página **www.jornadaelectoral.unam.mx**; para ello, el elector utilizará el Número de Identificación Personal (NIP) que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente, el cual es confidencial e intransferible, por lo que se recomienda verificarlo con anticipación al día de la elección.

---

<sup>1</sup> Art. 46 del Estatuto General de la UNAM, modificado en la Sesión del Consejo Universitario del 24 de marzo de 2015, publicado en *Gaceta UNAM* el 13 de abril del mismo año.

El profesor o investigador **interesado en modificar su NIP** lo podrá hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar [www.dgae.siae.unam.mx](http://www.dgae.siae.unam.mx) antes de las 72 horas hábiles de la elección, esto es, a más tardar el **22 de mayo de 2019** (a las 19:00 horas).

**V.** Podrán solicitarse a la Comisión Local de Vigilancia para la Elección **los ajustes al padrón de electores**, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Consejo Técnico, ubicadas en Anexo 1, Circuito Escolar S/N, a espaldas de la Dirección General de Atención a la Salud, campus Ciudad Universitaria (antes edificio de Medicina Familiar), en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 19:00 horas. El ejercicio de este derecho cesará a las 19:00 horas del **22 de mayo de 2019**.

**VI.** Los candidatos de las fórmulas y sus simpatizantes **podrán realizar actos de propaganda electoral** desde el momento que se publique la presente Convocatoria, y hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del inicio de la jornada electoral, esto es hasta las 09:00 horas del **24 de mayo de 2019**.

Los candidatos y sus simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad, y no hacer uso de recursos materiales consumibles y económicos, ni de las páginas electrónicas de la Facultad de Medicina, con fines de propaganda electoral.

Queda estrictamente prohibido colocar propaganda electoral que afecte la infraestructura física de la Facultad y demás bienes, así como hacer uso de aparatos de sonido y/o la realización de cualquier tipo de pintas.

**VII.** La elección se llevará a cabo el **28 de mayo de 2019**, pudiendo los electores emitir su voto desde cualquier computadora o dispositivo móvil con acceso a Internet, ingresando a la página electrónica [www.jornadaelectoral.unam.mx](http://www.jornadaelectoral.unam.mx), en un horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas (hora del centro), momento en el cual se cerrará automáticamente la casilla electrónica.

La Comisión Local de Vigilancia para la Elección monitoreará el desarrollo de la jornada electoral, así como del recuento total de votos, en el Aula de Seminarios ubicada en el primer piso de la Torre de Investigación de la Facultad de Medicina, a la cual podrá ingresar el representante debidamente acreditado de cada una de las fórmulas registradas.

**VIII.** En apoyo del cumplimiento de la Base que antecede, se otorgarán facilidades para que en las instalaciones de la Facultad de Medicina se cuente con unidades de cómputo que permitan el acceso a Internet.

**IX.** El H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria de fecha **08 de mayo de 2019**, y de conformidad con el artículo 14 primer párrafo del *Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos*, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia para la Elección a los siguientes consejeros:

- a. Presidente: María Magdalena Aguirre García
- b. Secretario: Miguel Ángel Herrera Enríquez
- c. Vocal: Norma Lucila Ramírez López

Asimismo, designó al ingeniero Javier Calderón Albor, Jefe de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones de la Facultad de Medicina, como experto en Informática para auxiliar al Presidente de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), en lo concerniente al funcionamiento del Sistema durante el proceso electoral.

**X.** La boleta electoral, en este caso la imagen desplegada en el monitor de la computadora que sirva para emitir el voto, contendrá las mismas características gráficas que las de una boleta de elección presencial, es decir, los nombres completos de los candidatos de todas las fórmulas registradas (propietario y suplente), en estricto orden alfabético con relación al primer apellido de cada propietario.

**XI.** El voto será nulo:

- a. Cuando el votante seleccione más de una fórmula registrada de las que tiene derecho a sufragar, a excepción de lo dispuesto en la Base que antecede;
- b. Cuando no se seleccione ninguna de las opciones presentadas en la boleta;
- c. Cuando el voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se canceló, o
- d. Cuando se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el H. Consejo Técnico.

**XII.** La Comisión Local de Vigilancia para la Elección recibirá **los recursos de impugnación** durante el desarrollo de la elección y hasta antes de concluir la jornada electoral, o bien, una vez concluida ésta, dentro de los siguientes dos días hábiles, esto es, el **29 y 30 de mayo de 2019** en un horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio señalado en la Base V. En su caso, las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, con el nombre completo, debidamente fundadas y motivadas, pruebas necesarias y la firma de quienes las formulen.

**XIII.** El H. Consejo Técnico, en pleno, calificará la elección y hará la declaratoria de las fórmulas ganadoras. Su decisión será definitiva e inapelable.

**XIV.** Cualquier asunto no previsto por esta Convocatoria será resuelto por la Comisión Local de Vigilancia para la Elección, así como los incidentes que durante el desarrollo del proceso y la jornada electoral pudieran suscitarse.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, a 13 de mayo de 2019**

**DR. GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI**  
**Director de la Facultad de Medicina**

ISSN 0186-2987

